RESOLUCIÓN UEPP N° 247 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 01/2023 "SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS (GUÍAS DOCENTES – CUADERNOS DE APRENDIZAJE PARA EL ESTUDIANTE)" ID N° 425279, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A LA AMPLIACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES DE ESCUELAS OFICIALES DEL ÁREA RURAL" PR-L1097- CONTRATO DE PRÉSTAMO 3660/OC-PR DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.

Asunción, 19 de abril de 2023

VISTO: El Memorándum C.A.L. N° 182/2023 presentado por la señora Verónica de Hollanda, Coordinadora de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene su origen en el Memorándum JEE 275/2023 de fecha 14 de abril de 2023, presentado por la señora Carolina Gamarra, Coordinadora Técnica del proyecto JEE, dependiente de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del citado Memorándum, remite el proyecto de Resolución: "*Por la cual se adjudica el llamado a Comparación de Precios N° 01/2023 "Servicio de distribución de materiales educativos (guías docentes – cuadernos de aprendizaje para el estudiante)" - ID N° 425279, convocado en el marco del proyecto "Apoyo a la ampliación de la jornada escolar y mejoramiento de las condiciones de transporte de estudiantes de escuelas oficiales del área rural" PR-L 1097 – Contrato de Préstamo 3660/OC-PR del Banco Interamericano de Desarrollo*";

Que, el Contrato de Préstamo 3660/OC-PR, aprobado por Ley N° 5961/2017, está destinado al financiamiento del proyecto "Apoyo a la ampliación de la jornada escolar y mejoramiento de las condiciones de transporte de estudiantes de escuelas oficiales del área rural" ejecutado por este Ministerio y que tiene como objetivo general mejorar el aprendizaje de los estudiantes del 1° y 2° ciclo de la EEB de las escuelas beneficiadas con la jornada escolar extendida, y la implementación de un piloto con alternativas de transporte de estudiantes de escuelas oficiales ubicadas en las áreas rurales;

Que, según el Acta de Apertura de fecha 27 de marzo de 2023, correspondiente a la Comparación de Precios N° 01/2023 "Servicio de distribución de materiales educativos (guías docentes – cuadernos de aprendizaje para el estudiante)" ID N° 425279, han presentado ofertas las siguientes empresas: COPACABANA, de Teófilo Amarilla Silvero, TRANSPORTE INTERNACIONAL GUARANY S.R.L. y TRANS-RUTA S.A.;

Que, el Informe de Evaluación de fecha 10 de abril de 2023, en su parte conclusiva expresa: *"IV. RECOMENDACIÓN. En conclusión, finalizado el análisis de las ofertas presentadas en cuanto a los requisitos de Elegibilidad, Capacidad legal, Capacidad financiera, Capacidad de suministro y experiencia, conformidad de los bienes y servicios solicitada en las bases y condiciones del presente llamado, el comité de evaluación recomienda: Adjudicar el llamado a Comparación de Precios N° 01/2023 "Servicio de distribución de materiales educativos (guías didácticas y cuadernos de aprendizaje para el estudiante)" a la firma TRANSRUTA S.A. por un monto total de Gs. 322.494.870 (Guaraníes trescientos veintidós millones cuatrocientos noventa y cuatro mil ochocientos setenta) impuestos incluidos. […]";*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN UEPP N° 247 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 01/2023 "SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS (GUÍAS DOCENTES – CUADERNOS DE APRENDIZAJE PARA EL ESTUDIANTE)" ID N° 425279, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A LA AMPLIACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES DE ESCUELAS OFICIALES DEL ÁREA RURAL" PR-L1097- CONTRATO DE PRÉSTAMO 3660/OC-PR DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.

Que, la presente Resolución se remite al análisis y la recomendación hechos por el Comité de Evaluación del llamado a Comparación de Precios N° 01/2023 "Servicio de distribución de materiales educativos (Guías docentes – Cuadernos de aprendizaje para el estudiante)" ID N° 425279;

Que, por Nota JEE/UEPP N° 41/2023 de fecha 11 de abril de 2023, se ha solicitado al Banco Interamericano de Desarrollo, la No Objeción a la recomendación de adjudicación realizada por el Comité de Evaluación de la Comparación de Precios N° 01/2023 "Servicios de distribución de materiales educativos (Guías docentes – Cuadernos de aprendizaje para el estudiante)";

Que, por Nota O-CSC/CPR-656/2023 de fecha 13 de abril de 2023, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha otorgado su No Objeción para la adjudicación del contrato a la empresa TRANSRUTA S.A. por un monto de Gs. 322.494.870 (guaraníes trescientos veintidós millones cuatrocientos noventa y cuatro mil ochocientos setenta) impuestos incluidos;

Que, los procesos vinculados a las adquisiciones del Proyecto se rigen por las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 y por las directrices establecidas en la misma y, supletoriamente, por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*";

Que, el proceso se encuentra incluido en el Plan de Adquisiciones del Proyecto, aprobado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con numero de SEPA PR-L1097-145-CP-S y previsto con PAC N° 425279 en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP);

Que, la contratación solicitada se encuentra vinculada con el Objeto del Gasto 221 - Transporte, F.F. 20, con saldo presupuestario suficiente para afrontar el compromiso a ser asumido, conforme se visualiza en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 179/2023;

Que, en base a lo anteriormente expuesto y el análisis realizado por la Coordinación de Asesoría Legal y la Coordinación Técnica del Proyecto Jornada Escolar Extendida (JEE), corresponde otorgar la adjudicación del llamado a Comparación de Precios N° 01/2023 "Servicio de distribución de materiales educativos (Guías docentes – Cuadernos de aprendizaje para el estudiante)" ID N° 425279;

Que, por Decreto N° 6833/2017 se crea la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias, dependiente de la máxima autoridad ministerial, y en su Artículo 2° establece taxativamente que la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias (UEPP-MEC) será la dependencia que dirigirá, definirá, dispondrá la

RESOLUCIÓN UEPP N° 247 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 01/2023 "SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS (GUÍAS DOCENTES – CUADERNOS DE APRENDIZAJE PARA EL ESTUDIANTE)" ID N° 425279, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A LA AMPLIACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES DE ESCUELAS OFICIALES DEL ÁREA RURAL" PR-L1097- CONTRATO DE PRÉSTAMO 3660/OC-PR DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.

implementación y ejecutará los programas y proyectos financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), del Crédito Externo y de otros, ejecutados por el Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, la Ley N° 5749/2017 *"Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias"*, en su Artículo 17 dispone: *"Funciones del ministro. El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes…";*

Que, por Decreto N° 5304 del 18 de mayo de 2021, fue designada la señora Dalila Noemí Zarza Paredes, con cédula de identidad civil número 2.313.481, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dependiente de la máxima autoridad ministerial;

Que, la Resolución N° 164 de fecha 05 de febrero del 2018 *"Por la cual se designa Unidad Ejecutora, Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador del proyecto de Apoyo a la ampliación de la jornada escolar y mejoramiento de las condiciones de transporte de estudiantes de escuelas oficiales del área rural, Convenio de Préstamo MEC/BID N° 3660/OC-PR, a ser ejecutado por esta Secretaria de Estado"*, en el Artículo 3° dispone: *"AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco del proyecto mencionado, mediante la suscripción de los siguientes documentos:…Resoluciones de la (UEPP) en general, relacionadas a la ejecución del proyecto".*

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E:

1° **ADJUDICAR** el llamado a Comparación de Precios N° 01/2023 "Servicio de distribución de materiales educativos (guías docentes – cuadernos de aprendizaje para el estudiante)" ID N° 425279, a la empresa TRANSRUTA S.A. con RUC N° 80014790-1, por un monto total de ₲ 322.494.870 (guaraníes trescientos veintidós millones cuatrocientos noventa y cuatro mil ochocientos setenta) impuestos incluidos, según el siguiente cuadro de precios adjudicados:

Ítem	Descripción del Bien/Servicio	Peso estimativo	Cantidad de materiales a distribuir	Precio Unitario con impuestos	Precio total con IVA
				(guaraníes)	(guaraníes)
1	Servicio de distribución – Capital - Asunción	22.004,23	66.476	117	7.777.692

RESOLUCIÓN UEPP N° 247 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 01/2023 "SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS (GUÍAS DOCENTES – CUADERNOS DE APRENDIZAJE PARA EL ESTUDIANTE)" ID N° 425279, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A LA AMPLIACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES DE ESCUELAS OFICIALES DEL ÁREA RURAL" PR-L1097- CONTRATO DE PRÉSTAMO 3660/OC-PR DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.

2	Servicio de distribución – Departamento Concepción - Concepción	18.668,46	51.810	573	29.687.130
3	Servicio de distribución – Departamento San Pedro – San Estanislao	30.181,97	86.249	458	39.502.042
4	Servicio de distribución – Departamento Cordillera- Caacupé	18.265,55	52.918	172	9.101.896
5	Servicio de distribución – Departamento Guaira - Villarrica	12.864,54	35.951	371	13.337.821
6	Servicio de distribución – Departamento Caaguazú- Cnel. Oviedo	33.372,43	97.987	220	21.557.140
7	Servicio de distribución – Departamento Caazapá - Caazapá	12.401,91	33.925	369	12.518.325
8	Servicio de distribución – Departamento Itapúa - Encarnación	29.684,24	89.581	364	32.607.484
9	Servicio de distribución – Departamento Misiones – San Juan Bautista	7.599,39	21.690	484	10.497.960
10	Servicio de distribución – Departamento Paraguarí - Paraguarí	14.559,97	40.423	136	5.497.528
11	Servicio de distribución – Departamento Alto Paraná – Ciudad del Este	54.746,19	148.103	305	45.171.415
12	Servicio de distribución – Departamento Central – San Lorenzo	95.297,83	301.668	106	31.975.808
13	Servicio de distribución – Departamento Ñeembucú - Pilar	4.666,04	13.034	607	7.911.638
14	Servicio de distribución – Departamento Amambay – Pedro Juan Caballero	9.671,85	30.870	404	12.471.480
15	Servicio de distribución – Departamento Canindeyú - Curuguaty	15.347,36	45.732	483	22.088.556
16	Servicio de distribución – Departamento Presidente Hayes – Villa Hayes	8.489,46	25.401	176	4.470.576
17	Servicio de distribución – Departamento Boquerón - Filadelfia	4.458,38	13.449	542	7.289.358
18	Servicio de distribución – Departamento Alto Paraguay – Carmelo Peralta	1.510,31	4.433	2.037	9.030.021
Monto total adjudicado					**322.494.870**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN UEPP N° 247 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 01/2023 "SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS (GUÍAS DOCENTES – CUADERNOS DE APRENDIZAJE PARA EL ESTUDIANTE)" ID N° 425279, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A LA AMPLIACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES DE ESCUELAS OFICIALES DEL ÁREA RURAL" PR-L1097- CONTRATO DE PRÉSTAMO 3660/OC-PR DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.

2° **ENCARGAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución y gestionar la suscripción del contrato respectivo, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

Dalila Noemí Zarza Paredes
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos